



**ALCALDÍA DE PASTO**

**SECRETARÍA GENERAL**  
Subsecretaría de Talento Humano

**CIRCULAR No. 051**

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PROVISIONALES,  
TRABAJADORES OFICIALES, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION.  
DE: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO  
Asunto: INCAPACIDADES - LICENCIAS POR ENFERMEDAD  
FECHA: Agosto 9 de 2013

En aras de llevar un registro y control administrativo oportuno de las diferentes novedades, me permito informarles a cada uno de los servidores públicos que hacen parte de la Administración Municipal, hacer llegar lo antes posible las incapacidades o licencias por enfermedad a la Subsecretaría de Talento Humano.

Recuerde, es responsabilidad de cada funcionario informar a tiempo cualquier novedad y evitar así posibles contratiempos.

Atentamente,

ERNESTO ANDRADE SOLARTE  
Subsecretaría de Talento Humano

Sonia Hernández Peña